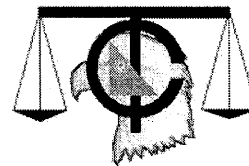
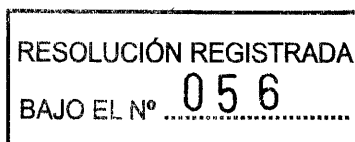




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

Ushuaia, 25 MAR 2019

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 140/2018 Letra: T.C.P.-V.A., caratulado: "S/ PRESENTACIÓN NOTA EXTERNA N° 012/2018 C.P.S.P.T.F."; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se iniciaron a raíz de la presentación realizada por las Sras. Elisa DIETRICH y Mónica DIAZ en su carácter de Vocales por los Pasivos y Activos respectivamente, de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, efectuada mediante Nota Externa N° 012/2018 en la que solicitaron la intervención del Tribunal de Cuentas en el marco del Decreto provincial N° 1624/2018, por el que se autorizó el pago de una asignación extraordinaria por persona y por única vez, de Pesos Seis Mil (\$ 6.000), pagaderos en dos cuotas iguales a los beneficiarios de jubilaciones, pensiones y retiros cuya caja otorgante sea un organismo previsional provincial.

Que la mencionada presentación fue resuelta por este organismo de control mediante la Resolución Tribunal de Cuentas N° 10/2018 V.A. en la que se dijo:

"ARTÍCULO 1°.- Rechazar la denuncia presentada el día 28 de junio de 2018 por la Sra. Vocal por el Sector Pasivo Sra. Elisa DIETRICH y la Sra. Vocal por el Sector Activo Sra. Mónica DIAZ de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar al Directorio de la Caja de Previsión Social de la Provincia que proceda a corregir la denominación de la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

nueva partida 'Asignaciones familiares- Jub. y Pensiones', a efectos de evitar futuras imputaciones erróneas. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente al Directorio de la Caja de Previsión Social de la Provincia por medio de su Presidente Rubén A. BANTHJE.

ARTÍCULO 4° .- Notificar con copia certificada de la presente, al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Virgilio J. MARTÍNEZ DE SUCRE.

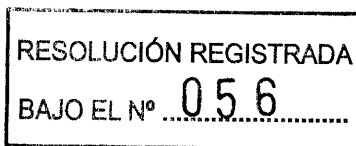
ARTÍCULO 5°.- Notificar con copia certificada de la presente en su carácter de denunciantes a la Sra. Vocal por el Sector Pasivo Sra. Elisa DIETRICH y la Sra. Vocal por el Sector Activo Sra. Mónica DIAZ de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 6°.- Notificar en la sede de este Organismo, con copia certificada de la presente y remisión de las presentes actuaciones al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David BEHRENS y por su intermedio al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS a fin de que efectúe el seguimiento de lo indicado en el artículo 2°, al Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y por su intermedio a la abogada dictaminante, Dra. Griselda LISAK”.

Que en virtud del seguimiento dispuesto en el artículo 6° precedentemente transcrito, a fs. 92/103 luce la Nota N° 30/2019 Letra: Dir. Gral. Contable, en la cual la Jefa de Div. Liq. y Contabilidad de la Caja Cristina L. ALGAÑARAZ R. acompaña constancias de la modificación presupuestaria, lo que resulta analizado a fs. 104 por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando R. ABECASIS mediante Informe Contable N° 79/2019 Letra: TCP – CPSPTF, en el que textualmente expresa:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

"III – ANÁLISIS:

De la documentación incorporada, se visualiza que la Disposición de Presidencia CPSTF N° 1181/18, autorizó la modificación de las partidas presupuestarias del año 2018, creando la partida 1510104 denominada "Beneficios – Compensac. y otras asignaciones".

Asimismo, de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos de los Ejercicios 2018 y 2019, pudiendo verificar su utilización para las Asignaciones Extraordinarias creadas por el Decreto Provincial N° 3251/18, que fuera abonado los días 27/12/2018 y 18/01/2019.

III – CONCLUSIONES:

En virtud de la respuesta ofrecida por la CPSTF, y habiendo constatado el cumplimiento del artículo 2° de la Resolución TCP N° 010/18 – VA, elevo el presente a su consideración...(..)"

Que a fs. 106 obra Nota Interna N° 468/2019 Letra: TCP – SC, por la cual el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P. Rafaél A. CHORÉN sugiere al Plenario de Miembros en dar por concluida las actuaciones.

Que por todo lo expuesto, este Plenario de Miembros comparte el criterio vertido en el informe contable y la nota interna que anteceden, por lo que corresponde en su mérito dar por concluidas la intervención del Tribunal de Cuentas en las presentes actuaciones.

Que este Cuerpo Plenario de Miembros, se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad con los artículos 1, 26 y concordantes de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y hacer propios los términos del Informe Contable N° 79/2019 Letra: T.C.P. - CPSPTF, el cual forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2º.- Dar por concluida la intervención del Tribunal de Cuentas en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Notificar, con copia certificada de la presente, al Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia Rubén A. BANTHJE y por su intermedio al Directorio del organismo.

ARTÍCULO 4º.- Notificar con copia certificada de la presente, al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Virgilio J. MARTÍNEZ DE SUCRE; y en este organismo, al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafaél A. CHORÉN, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando R. ABECASIS y al Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL con remisión de las actuaciones del Visto para su archivo.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 056 /2019.

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Informe Contable N° 79 /2019

Letra TCP - CPSPTF

Ushuaia, 07 de Marzo de 2019

Al Sr. Auditor Fiscal

a/c de la Secretaria Contable

C.P. Rafael A. CHOREN

S _____ / _____ D:

REF.: Seguimiento Art. 2° de la Resolución TCP N.° 010/18 - VA

I – OBJETO:

Me dirijo a Ud., a los efectos de dar cumplimiento al seguimiento del artículo 2° de la Resolución TCP N.° 010/18 – VA según lo solicitado.

II – ANTECEDENTES:

Que a efectos de dar cumplimiento al seguimiento mencionado en el apartado anterior, se elaboró la Nota Interna TCP-CPSPTF N.° 296/19, la cual solicitaba que: *"Informar si ha podido corregir la denominación de la partida presupuestaria "Asignaciones familiares- Jub. y Pensiones", evitando futuras imputaciones erróneas, tal como fuera recomendado en el artículo 2° de la Resolución Tribunal de Cuentas N.° 010/2018 – V.A.-"*.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

La Caja dio respuesta mediante Nota N.º 030/2019 de la Dirección Gral Contable adjuntando la Disposición de Presidencia CPSTF N.º 1181/18, y una copia a la fecha, del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos de los Ejercicios 2018 y 2019.

III – ANÁLISIS:

De la documentación incorporada, se visualiza que la Disposición de Presidencia CPSTF N.º 1181/18, autorizó la modificación de las partidas presupuestarias del año 2018, creando la partida 1510104 denominada "*Beneficios-Compensac. y otras asignaciones*".

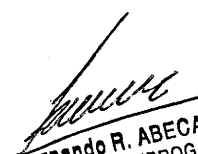
Asimismo, de los Estados de Ejecución Presupuestarias de Gastos de los Ejercicios 2018 y 2019, pudiendo verificar su utilización para las Asignaciones Extraordinarias creadas por el Decreto Provincial N.º 3251/18, que fuera abonado los días 27/12/2018 y 18/01/2019.

III – CONCLUSIONES:

En virtud de la respuesta ofrecida por la CPSTF, y habiendo constatado el cumplimiento del artículo 2º de la Resolución TCP N.º 010/18 – VA, elevo el presente a su consideración, remitiendo el Expediente TCP-VA 140/2018, con un total de 104 fojas.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atte.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"


G. R. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia